

Formulario: CORRESPONDENCIA ENVIADA

Radicado: 02-01-20260630001008

Fecha: 30/06/2026 04:27:17 p. m.

Usuario: gdocumental

ENTIDAD:

CONTACTO: INÉS MAGNOLIA ORTIZ DE MUÑOZ

Fecha generación: 30/06/2026 04:27:25 p. m.



02-01-20260630001008

Proyecto Vial Autopistas al Mar 1
Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14 del 3 de septiembre de 2015

AVISO No. 168 DEL 30 DE JUNIO DE 2026.

PREDIO MAR 1_ UF1 _031

DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.

Delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

HACE SABER A

INÉS MAGNOLIA ORTIZ DE MUÑOZ

C.C. No. 21.388.043

EFRAÍN C. MUÑOZ C.

C.C. No. S/I

CARLOS ALFREDO CARDONA MUÑOZ

C.C. No. 70.080.889

Que DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S en calidad de delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió la oferta formal de compra No. 02-01-20260622000970 de fecha del 22 de junio 2026., *“Oferta Formal de Compra de un área de terreno que hace parte del predio denominado Lote de terreno B ubicado en la vereda La Volcana Guayabal, corregimiento de San Sebastián de Palmitas de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula catastral 50030000528 y matrícula inmobiliaria número 01N-5532941 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte. PREDIO MAR1_UF1_031OM”.*

Que la presente es para surtir la diligencia de notificación por aviso, que se entiende cumplida por medio del presente AVISO, ya que los propietarios **EFRAÍN C. MUÑOZ C. y CARLOS ALFREDO CARDONA MUÑOZ**, no se presentaron personalmente o a través de sus representantes legales en las oficinas de la sociedad **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S**, ubicadas en el kilómetro 9, vía al mar, portal oriental túnel de occidente, San Cristóbal, Medellín, razón por la cual, no pudieron ser NOTIFICADOS PERSONALMENTE, por lo anterior, se procede a dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone lo siguiente:

“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará

constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”.

De conformidad con lo anterior se realizó la notificación personal de la oferta formal de compra No. 02-01-20260622000970 de fecha del 22 de junio 2026, a la señora INÉS MAGNOLIA ORTIZ DE MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.388.043, notificada el día 23 de junio de 2026, no obstante, al desconocerse la dirección de los señores EFRAÍN C. MUÑOZ C. y CARLOS ALFREDO CARDONA MUÑOZ, se publicó la citación en la página web de **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.**, www.devimar.co, <https://www.devimar.co/notificaciones>, y de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, desde el día **22 de junio de 2026, hasta el día 26 de junio de 2026.**

Por consiguiente, para surtir la diligencia de **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, que se entiende cumplida por medio del presente **AVISO No. 168 DEL 30 DE JUNIO DE 2026**, este se dirige aquellos propietarios que no se presentaron personalmente; se anexa fiel copia tomada del original de la **20260622000970 de fecha del 22 de junio 2026.**, *“Oferta Formal de Compra de un área de terreno que hace parte del predio denominado Lote de terreno B ubicado en la vereda La Volcana Guayabal, corregimiento de San Sebastián de Palmitas de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula catastral 50030000528 y matrícula inmobiliaria número 01N-5532941 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte. PREDIO MAR1_UF1_0310M”.*

Para efectos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, o cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

De conformidad con la Ley, se publicará el aviso acompañado de copia íntegra del acto administrativo en la página web de DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S., www.devimar.co, link <https://www.devimar.co/notificaciones> y en la página web AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, durante el termino de cinco (5) días conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, con el fin de **surtir la NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución No. 20260622000970 de fecha del 22 de junio 2026.**

Atentamente,

HENRY
GUERRERO
GARCIA

Firmado digitalmente
por HENRY
GUERRERO GARCIA
Fecha: 2026.06.30
16:28:09 -05'00'

HENRY GUERRERO GARCIA
Representante Legal
DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.

Elaboró y revisó: Daniel Eduardo Olaya